



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Dirección
de Administración de
Recursos Hídricos

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 044 -2015-ANA-DARH

Lima, 21 MAYO 2015

VISTA:

La Resolución N° 067-2015-ANA/TNRCH, expedida por el Tribunal Nacional de Resolución de Controversias Hídricas mediante la cual se declaró fundado el recurso de apelación interpuesto por **AGRÍCOLA ANDREA S.A.C.** y en consecuencia revocó la Resolución Directoral N° 107-2014-ANA-DARH, disponiendo que la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, renueve la inscripción en el Registro de Empresas Dedicadas a la Perforación y Mantenimiento de Pozos de Aguas Subterráneas de la Autoridad Nacional del Agua; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 006-2010-ANA-DCPRH de fecha 25.01.2010, se otorgó a **AGRÍCOLA ANDREA S.A.C.** licencia de Empresa Perforadora de Pozos Tubulares para la captación de aguas subterráneas, por un periodo de cuatro (04) años renovables;

Que, con escrito ingresado el 13.01.2014, **AGRÍCOLA ANDREA S.A.C.**, solicitó la renovación de la inscripción en el Registro de Empresas Dedicadas a la Perforación y Mantenimiento de Pozos de Aguas Subterráneas de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante Resolución Directoral N° 107-2014-ANA-DARH de fecha 18.09.2014, se declaró improcedente la solicitud presentada por **AGRÍCOLA ANDREA S.A.C.**, sobre inscripción en el Registro de Empresas Dedicadas a la Perforación y Mantenimiento de Pozos de Aguas Subterráneas de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, con escrito ingresado el 18.10.2014, **AGRÍCOLA ANDREA S.A.C.**, interpuso recurso de apelación contra la Resolución Directoral N° 107-2014-ANA-DARH;

Que, a través de la Resolución N° 067-2015-ANA/TNRCH, el Tribunal Nacional de Resolución de Controversias Hídricas declaró fundado el recurso de apelación interpuesto por **AGRÍCOLA ANDREA S.A.C.** y en consecuencia revocó la Resolución Directoral N° 107-2014-ANA-DARH, disponiendo que la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, emita un nuevo acto administrativo con eficacia anticipada al 25.01.2014, que renueve la inscripción en el Registro de Empresas Dedicadas a la Perforación y Mantenimiento de Pozos de Aguas Subterráneas de la Autoridad Nacional del Agua por un periodo de cuatro (04) años;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto, corresponde, renovar la inscripción en el Registro de Empresas Dedicadas a la Perforación y Mantenimiento de Pozos de Aguas Subterráneas de la Autoridad Nacional del Agua, con eficacia anticipada al 25.01.2014, a favor de **AGRÍCOLA ANDREA S.A.C.**; y,

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en el inciso e) del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar, la inscripción de **AGRÍCOLA ANDREA S.A.C.** en el Registro de Empresas Dedicadas a la Perforación y Mantenimiento de Pozos de Aguas Subterráneas, por un periodo de cuatro (04) años renovables, con eficacia anticipada al 25.01.2014.





ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución a **AGRÍCOLA ANDREA S.A.C.**, y disponer su publicación en el Portal de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe, para conocimiento del público en general.

Regístrese y comuníquese,



ING. ALBERTO ANTONIO ALVA TIRAVANTI
Director (e)
Dirección de Administración de Recursos Hídricos
Autoridad Nacional del Agua